

DISPOSICIÓN N° 251/2023.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 6651-D-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 16 de agosto del 2023 el señor Dumigual Alberto DNI N° 10.347.396, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 1571 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 538 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

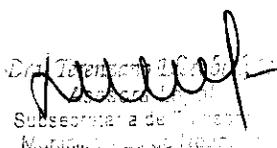
Que mediante acta de constatación N° 076192 de fecha 30 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 538;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 348/2023 la División Reciamos y Antecedentes, ó dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Dumigual Alberto, titular de la licencia de taxi N° 538, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que el 1º periodo referente a la licencia Comercial N° 042839, correspondiente a la licencia de taxi N° 538, oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 02 de septiembre de 2023;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Dra. Gerardo Guechaqueo
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAFREDO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

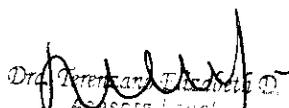
DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 538 designada en ----- parada N° 12, ubicada en calles Misiones y Sarmiento, licencia comercial N° **042839** a favor del señor **DUMIGUAL ALBERTO DNI N° 10.347.396**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 02 de septiembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Teresita Escobedo
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MATILDE ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén